



## JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 010 2019 - 00421 – 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Cementos Argos S.A
Demandado	Ingeniería y Construcciones S.A.S
Tema	Pone en conocimiento respuesta y ordena oficiar oficina de Transito de Sabaneta (Ant)

Se pone en conocimiento de la parte demandada respuesta del Banco Agrario, en la cual informa que se procedió con el levantamiento de la medida de embargo.

De otro lado y atendiendo la respuesta de la Oficina de Tránsito de Sabaneta (Ant) que aporta la parte demandante, se ordena oficiar nuevamente a dicha oficina, con el fin de aclarar la orden de levantamiento de la medida de embargo de los vehículos SNV 333 Y SPN 377, anexando el historial de cada vehículo y el oficio que decreto el embargo de remanentes enviado por el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Oralidad de Medellín.

Expídase el correspondiente oficio por la Secretaria del Despacho.

**NOTIFÍQUESE**

**MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO**  
Juez